



PC.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOEXSA CIA. LTDA.

JOSÉ RAFAEL PACHECO GALARZA Y ANA
CRISTINA PARRA RODRIGUEZ

SALOMÓN ERNESTO JIMENEZ VARGAS

23 DE ENERO DEL 2014

USD. \$ 196,00

QUITO 23 DE ENERO DEL 2014



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
SOEXSA COMPAÑÍA LIMITADA**

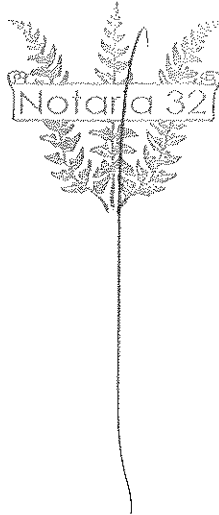
CUANTÍA: USD \$ 196,00

DI: COPIAS

TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VIENTE Y TRES (23) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "CEDENTES" LOS CÓNYUGES SEÑOR JOSÉ RAFAEL PACHECO GALARZA Y SEÑORA ANA CRISTINA PARRA RODRÍGUEZ; POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE "CESIONARIO", COMPARECE EL SEÑOR SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE

CERTIFICADAS POR MÍ LA NOTARIA, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES, POR MÍ LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SOEXSA COMPAÑÍA LIMITADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "CEDENTES" LOS CÓNYUGES SEÑOR JOSÉ RAFAEL PACHECO GALARZA Y SEÑORA ANA CRISTINA PARRA RODRÍGUEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE "CESIONARIO", COMPARECE EL SEÑOR SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO. ACTÚAN LOS CEDENTES Y CESIONARIO, CON LA CAPACIDAD CIVIL Y LEGAL NECESARIA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA SOEXSA COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, EL SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, ACTO QUE FUE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL



REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOEXSA COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, CONOCIÓ Y RESOLVIÓ APROBAR POR UNANIMIDAD, QUE EL SOCIO JOSÉ RAFAEL PACHECO GALARZA CEDA Y TRANSFIERA CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES ORDINARIAS, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1,00) CADA UNA, QUE LE PERTENECEN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DEL SEÑOR SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS. **CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** LOS CÓNYUGES JOSÉ RAFAEL PACHECO GALARZA Y SEÑORA ANA CRISTINA PARRA RODRÍGUEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL INTEGRADA POR ELLOS, DECLARAN QUE CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DEL SEÑOR SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS, CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN DE LA COMPAÑÍA SOEXSA COMPAÑÍA LIMITADA. DE ESTA MANERA, EN ADELANTE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ CONFORMADO DE LA MANERA DETALLADA A CONTINUACIÓN: -----

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS
SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS	400	400
TOTAL	400	400

LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS PARTICIPACIONES POR RESERVAS, REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO

CONCEPTO, EN LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL ENAJENAR LAS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** EL PRECIO TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES PRECEDENTES ES DE CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA QUE EL CESIONARIO CANCELA A LOS CEDENTES. POR LO QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO DEL SEÑOR SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, LOS VALORES PACTADOS, EN EFECTIVO Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.-** LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE EL PRESENTE ACTO LO CELEBRAN DE BUENA FE Y POR CONVENIR A SUS PROPIOS INTERESES Y QUE, CON ELLO NO EXISTE AFECTACIÓN A INTERESES DE TERCEROS. **CLÁUSULA SEXTA.- ANOTACIONES:** DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA Y SE COMUNICARÁ Y ENVIARÁ LA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA CERTIFICADA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD.-** TODO LO QUE NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN ESTE ACUERDO, LAS PARTES ESTARÁN EN LO PERTINENTE A LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, ASÍ COMO A LAS RESOLUCIONES Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE AL CASO. **CLÁUSULA OCTAVA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** LOS COMPARECIENTES CEDENTES DECLARAN QUE SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES NO EXISTE RESTRICCIÓN ALGUNA DE DOMINIO Y SE COMPROMETEN AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN DE



ELLAS. **CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN DE FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO. ADICIONALMENTE, FACULTAN A LOS DOCTORES JOSÉ MEYTHALER Y PATRICIA VILLAMARÍN Y A LAS ABOGADAS MARÍA ISABEL CAICEDO Y/O BIANCA GARZÓN, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES CONCERNIENTES A LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y/O LOS ORGANISMOS COMPETENTES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ADICIONAL LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA **MARÍA ISABEL CAICEDO**, AFILIADA BAJO EL NUMERO DIECISIETE-DOS MIL DOCE-SETECIENTOS VEINTE DEL FORO DE ABOGADOS DE CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

SR. JOSÉ RAFAEL PACHECO GALARZA

C.C. 1706489778

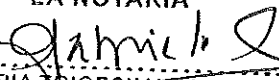
C.V. 076824




SRA. ANA CRISTINA PARRA RODRÍGUEZ
C.C. 1711226322
C.V. 0180158




SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS
C.C. 1712702829
C.V.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CEDEA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
PACHECO GARCÍA
JOSE RAFAEL

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
02/10/1971

FECHA DE EXPIRACIÓN
02/10/2014

FECHA DE EMISIÓN
02/10/2013

PROFESIÓN
SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
PACHECO JOSE RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre
GALARZA ILDA YOLANDA

FECHA DE EXPIRACIÓN
02/10/2014

FECHA DE EMISIÓN
02/10/2013





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

170648977-8

CEQUILA

Pacheco Galarza Jose

APellidos y Nombres

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CEDEA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
PARRA RODRIGUEZ
ANA CRISTINA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1971-04-20

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada

APellidos y Nombres
JOSE RAFAEL
PACHECO GALARZA

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
PARRA AUGUSTO FEDERICO

APellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ GLORIA MAGDALENA

FECHA DE EXPIRACIÓN
2010-07-21

FECHA DE EMISIÓN
2010-07-21





REPÚBLICA DEL ECUADOR

PARA FOLIO 3 DE 3

PICHINCHA

QUITO

INADUITO

24 DE MAYO

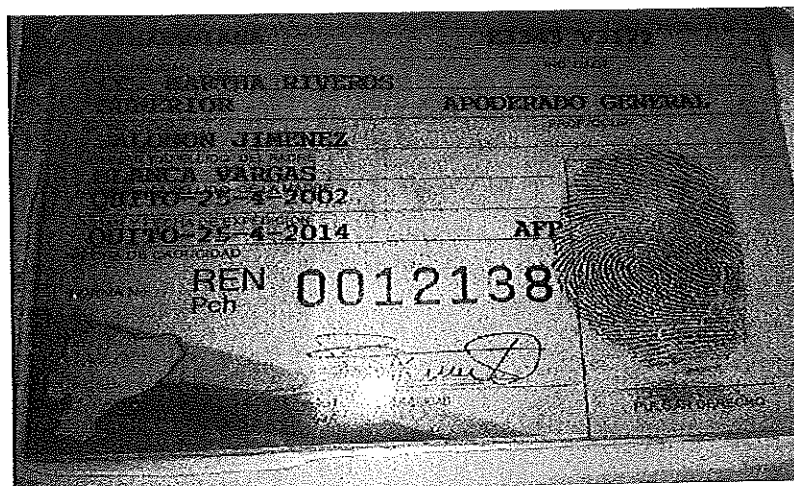
MONEDA: 11.50 COTIZACION: 3.10 USD: 39.81

REGISTRACION PROVINCIAL DE MANABI - 000

1251106 13/03/2013 16:00:01

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. 23 ENE. 2014

QUITO, A..... DE..... DE.....
LA NOTARIA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S)
ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. 23 ENE. 2014

QUITO, A..... DE DEL

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO-ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SOEXSA CIA. LTDA.**

En Quito, a los nueve días del mes de enero del 2014, a las 15h00, en el local ubicado la calle Luxemburgo N34340 y Av. Portugal, Edificio Braganza, los socios de la compañía SOEXSA CIA. LTDA., deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, y tratar como orden del día el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de 196 participaciones, propiedad del socio José Rafael Pacheco Galarza a favor del socio Salomón Ernesto Jiménez Vargas.
2. Conocer sobre la renuncia del señor José Rafael Pacheco Galarza al cargo de Gerente General de la compañía.
3. Designación y nombramiento del nuevo Gerente General.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponden, en función de sus participaciones pagadas, son los siguientes:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS
Salomón Ernesto Jiménez Vargas	204	204
José Rafael Pacheco Galarza	196	196
TOTAL	400	400

Actúa en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta, la abogada Bianca Garzón y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada María Isabel Caicedo.

Verificada la presencia de la totalidad del capital social pagado, la señorita Presidente Ad-Hoc de la Junta, declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones, propiedad del socio José Rafael Pacheco Galarza a favor del socio Salomón Ernesto Jiménez Vargas.

La Junta por unanimidad resuelve: Aprobar y autorizar al socio José Rafael Pacheco Galarza para que efectúe la cesión de ciento noventa y seis (196) participaciones ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, que corresponde a la totalidad de sus participaciones dentro del capital suscrito y pagado de la compañía, a favor del señor Salomón Ernesto Jiménez Vargas.

De esta manera en adelante el capital de la compañía estará estructurando de la manera detallada a continuación:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS
Salomón Ernesto Jiménez Vargas	400	400
TOTAL	400	400

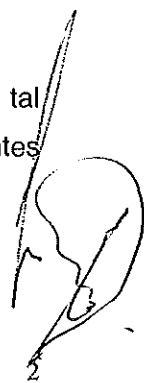
2. Conocimiento de la renuncia del señor José Rafael Pacheco Galarza al cargo de Gerente General de la compañía.

El señor José Rafael Pacheco Galarza renuncia de forma verbal a su cargo de Gerente General de la compañía SOEXSA CIA. LTDA. Luego de haber analizado la mencionada renuncia, los socios la aprueban por unanimidad.

3. Designación y nombramiento del nuevo Gerente General.

La señorita Presidente Ad-Hoc propone conocer y aprobar la designación de Gerente General, para lo que, mociona se designe al señor Salomón Ernesto Jiménez Vargas.

La moción puesta a consideración de los Socios, es aprobada por unanimidad. De tal forma que, se autoriza a la Secretaria Ad- Hoc, para que emita los correspondientes nombramientos a favor de señor Salomón Ernesto Jiménez Vargas.





Una vez tratados los puntos en el Orden del Día, la Junta General levanta sesión y se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 16h00 horas.

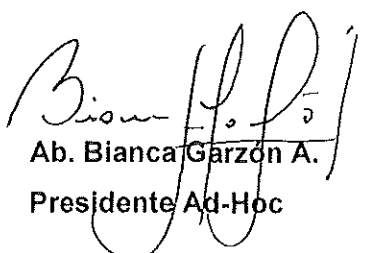
En constancia de todo lo actuado, firman los socios, la Presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc de la Junta, que certifica.



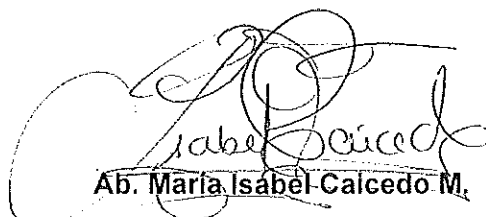
Sr. José Rafael Pacheco Galarza
Socio



Sr. Salomón Ernesto Jiménez Vargas
Socio



Ab. Bianca Garzón A.
Presidente Ad-Hoc



Ab. María Isabel Calcedo M.
Secretaria Ad-Hoc

BALANCE CONSOLIDADO
NOVIEMBRE 2013

ACTIVO	21,414,106.91
Efectivo/Equivalentes de Efectivo	650,013.49
Cuentas por cobrar Clientes	11,849,390.91
Provision Cuentas Incobrables	-607,349.89
Cuentas por cobrar con la Administracion Tributaria	525,485.36
Cuentas por cobrar Relacionadas	122,830.41
Cuentas por cobrar Relacionadas LP	628,542.35
Depositos en Garantia	983,942.93
Otras Cuentas por Cobrar	747,059.36
Inventario	5,307,612.07
Activo Fijo	1,181,173.40
Seguros pagados por anticipado	5,156.52
Activo Intangible	70,250.00
PASIVO	-19,287,843.28
Proveedores	-11,722,796.68
Obligaciones Bancarias CP	-3,726,696.59
Obligaciones con financieras CP	-120,976.52
Beneficios por pagar	-626,501.99
Impuestos por pagar CP	-301,344.15
Cuentas por pagar a terceros	0.00
Cuentas por pagar a terceros LP	301,000.00
Cuentas por pagar relacionadas	4,878.50
Cuentas por pagar Seguridad Social	-172,705.42
Otras Cuentas por pagar relacionadas LP	-1,974,393.03
Provisiones Largo Plazo	-336,550.40
PATRIMONIO	-2,126,263.63
Capital Social	-100,400.00
Aporte Futura Capitalizacion	-1,270,564.72
Resultados Acumulados Efectos NIIFs	685,272.95
Reserva Legal	32,711.00
Reserva Facultativa	0.00
Resultados acumulados	-763,852.90
Utilidades 2012	0.00
Resultado del Periodo	644,007.96
Total Pasivo + Patrimonio	-21,414,106.91

Notas:

Otras Cuentas por pagar relacionadas LP	-1,974,393.03
---	---------------

Esta Partida Contable será utilizada para realizar el aumento de Capital

Gerente General

Contador General



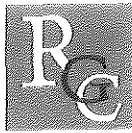
11 0

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR LOS CÓNYUGES JOSÉ RAFAEL PACHECO GALARZA Y ANA CRISTINA PARRA RODRÍGUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE Y TRES (23) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



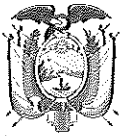
LA NOTARIA
Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE NARCINACION: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA SOBEXSA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el siete de junio del dos mil diez, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑÍA, otorgada por: JOSE RAFAEL PACHECO GALARZA Y OTRA., a favor de: SALOMON ERNESTO JIMENEZ VARGAS, celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, Dra. MARIA GABRIELA CARDENA LOZA, el veintitrés de enero del dos mil catorce.-
Quito a, veintiocho de marzo del dos mil catorce.-



Notaría 17

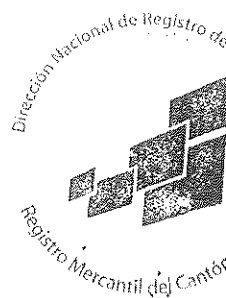
DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTON QUITO.

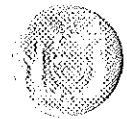


Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**TRÁMITE NÚMERO: 31454****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19464
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	467
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706489778	PACHECO GALARZA JOSE RAFAEL	Quito	CEDENTE	Casado
1712702529	JIMENEZ VARGAS SALOMON ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOEXSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	196,00
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 196 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2362 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE JULIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



